

EXP-UNC 0055554/2017.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 462/2017 para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asociado DS a Titular DS (código 103) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) – Educación Matemática; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ord. HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación interina de la única postulante, Dra. Mónica VILLARREAL (Legajo 25899);

Que el cargo objeto de esta selección interna (código interno 103/03) se encuentra en proceso de creación por Expediente- UNC 55217/2017;

Que para financiar el ascenso de la Dra. Mónica VILLARREAL de Profesor Asociado DS a Profesor Titular DS se utilizarán fondos provenientes de la jubilación del Dr. Eduardo GONZÁLEZ, con disponibilidad para el GECyT según Ord. CD N°2/2013.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dra. Elida FERREYRA y suplentes Dra. Cristina TURNER, Dr. Oscar BUSTOS y Dr. Javier BLANCO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 462/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesora Titular DS (cód. int. 103/03) a la Dra. Mónica VILLARREAL (Legajo 25899) en el GECyT – Educación Matemática, a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mónica VILLARREAL (Legajo 25899) en el cargo por concurso de Profesora Asociada DS (cód. int. 107/09) a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N°1222/14, Decreto PE N°1246/15).

EXP-UNC 0055554/2017.

ARTÍCULO 4°: La Dra. VILLARREAL deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá, deberá concurrir a la Caja Complementariade Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*Uk*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN CD N° 57/2018**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF